EXPEDIENTE 8/2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del contrato lo constituye el suministro de equipamiento de iluminación del Teatro de la Maestranza, en los términos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CLÁUSULA 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS

2.1.- Condiciones operativas:

Se pretende un sistema de alta fiabilidad y longevidad, que permita afrontar con la garantía de calidad que le es propia a un espacio escénico como el Teatro de la Maestranza.

El equipamiento requerido debe ofrecer las máximas prestaciones. Ello conlleva la exigencia de unos estrictos requisitos al objeto de que el material suministrado garantice que todos los aspectos tanto técnicos como operativos son cumplidos.

Se exige el suministro de un material dotado de todas las características técnicas, incluyendo las avanzadas que se puede demandar en un sistema integrado de iluminación escénica.

El sistema debe de garantizar que será operado de modo continuado sin presencia de errores y vicios ocultos.

El sistema estará basado en una tecnología de fiable y probada, evitando el empleo de técnicas alternativas cuyo funcionamiento no haya sido comprobado y aprobado.

El sistema dispondrá de un servicio técnico postventa acreditado y solvente, capaz de resolver las incidencias que puedan aparecer de una forma rápida.

El sistema propuesto ha de gozar de una alta presencia en el mercado que garantice la disposición de piezas de repuesto y servicios especializados para atender a las necesidades.

Por último, se ha de dotar al Teatro de la Maestranza de Sevilla de una formación en uso y mantenimiento exhaustivo que permita mantener el material suministrado en condiciones óptimas de uso durante toda la vida de los equipos.

2.2.- Suministro objeto de la licitación:

Se detallan a continuación los equipos objeto de la licitación con las funcionalidades y especificaciones técnicas que han de poseer y cuyo incumplimiento supondrá la exclusión de la oferta:

- **32 pantallas de iluminación difusa con tubos LED (SoftLight)**

Las pantallas SoftLight de tubos LED deben poseer las siguientes características técnicas y funcionales:

- Disponer de al menos 4 tubos Led de iluminación difusa intercambiables, integrados en carcasa de aluminio.
- Luminancia de 4000 lúmenes por tubo
- Variedad de colores, siendo indispensables RGB más blanco con temperatura de color de 6000K
- 8 de las pantallas, irán equipadas con 4 tubos blancos de 6000K c/u y las 24 restantes, con RGB más blanco de 6000K
- Tubos intercambiables sin herramientas y controlables individualmente
- Control separado de intensidad y los distintos colores, protocolo DMX
- Interruptor giratorio BCD para direccionamiento y configuración
- Sin parpadeos para la HDTV (flicker free)
- Regulador de alta resolución de 0 a 100% y baja latencia, máximo 25ms en respuesta
- Frecuencia estroboscópica de 25Hz
- Refrigeración sin ventiladores para evitar ruidos
- Las pantallas vendrán equipadas con el cableado de alimentación y datos para su puesta en marcha inmediata así como con las piezas necesarias para su adaptación a montaje en varas de teatro
- Clase de protección IP20
- Fabricación robusta y ligera con peso inferior a 10Kg
- De acuerdo a la normativa CE aplicable

- **2 Máquinas de humo**

Las máquinas de producir efecto humo-niebla objeto de este concurso, deberán reunir las siguientes características técnicas y funcionales:

- Producción de humo-niebla consistente y de alta calidad blanco puro
- Produccion variable en cantidad de humo mediante control DMX y/o manual
- Consumo de fluido a producción máxima, 1L/h
- Sistema de purga Automática
- Gas CO2 ó N2
- De acuerdo a la normativa CE aplicable

Las empresas licitadoras incluirán en la memoria técnica de sus ofertas toda la información técnica necesaria para la justificación del cumplimento de todos los requisitos solicitados en el presente pliego. De igual modo en dicha memoria se indicarán los elementos incluidos en la oferta, información acerca del servicio postventa, hojas de especificaciones y características de los productos, certificados expedidos por los fabricantes y toda la información pertinente para la evaluación técnica de la oferta y que los productos incluidos son adecuados a los exigencias requeridas en la licitación. En cualquier caso, la mesa de contratación se reserva el derecho de solicitar de las empresas licitadoras las aclaraciones que estime pertinentes en referencia a la oferta técnica presentada.

CLÁUSULA 3. CERTIFICADOS DE LOS FABRICANTES.

En la carpeta denominada “Sobre 2” se incorporarán los certificados de los fabricantes de cada equipo.

CLÁUSULA 4. IMPLANTACIÓN.

En la carpeta denominada “Sobre 2” se incluirá el programa y el plan de trabajo propuesto en relación con el suministro de los equipos. Una vez adjudicado el contrato, la totalidad de los equipos deberá encontrarse operativo y “en orden de marcha” en el plazo de 15 días tras la firma del mismo.

CLÁUSULA 5. SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y REPARACION POSTVENTA.

El tiempo de respuesta y asistencia ante una situación de avería durante el plazo de garantía no superará las seis horas.

La propuesta incluirá al menos una revisión anual de mantenimiento preventivo del equipamiento ofertado durante el plazo de garantía.

El tiempo de respuesta ante una avería y la periodicidad de revisiones de mantenimiento son criterios evaluables mediante fórmula y que deberán ser incluidos en la carpeta denominada "Sobre 3". En el supuesto de que las carpetas denominadas "Sobre 1" o "Sobre 2" incluyan esta información, el licitador será excluido de la licitación.

CLÁUSULA 6. GARANTIA.

El licitador deberá ofrecer una garantía directa del fabricante de 5 años de todo el material suministrado, la cual incluirá, como parte del servicio técnico, la asistencia a los componentes del sistema, cubriendo tanto los materiales como la mano de obra de las reparaciones y/o sustituciones necesarias. Se dispondrá igualmente de asistencia telefónica para problemas del sistema, listas de control para la solución de problemas y servicio de reparación nacional completa. Un certificado de dicha garantía se incluirá en la carpeta denominada "Sobre 2".